15 años construyendo futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 556/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN A LA SRA. ASUNCIÓN DE MARIA BUSCIO VDA. DE CACERES, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2023 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNVES - ID N° 426.573, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ----------

Villarrica, 24 de febrero de 2023

VISTO: El procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/2023 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID N° 426.573, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones. ----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de Locación de Inmueble es una contratación "Plurianual" teniendo en cuenta que el plazo del alquiler estará abarcando dos periodos, por lo cual se deja constancia que la validez de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 estarán sujetas a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda. ----------

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 en cuanto señala: *"...Disposiciones Generales. Los procesos de contratación de locación en los que el estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."*----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021"*.----------

Que, la Ley N° 7050/2023 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"*, en su Artículo 181 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidades previstas en el enciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles"*. ----------

Que, el DICTAMEN UOC N° 01/2023 QUE FUNDAMENTA LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE DETERMINADO (Artículo 7° - Resolución DNCP 4441/2021) RECOMIENDA: 1. *Dar curso favorable a la contratación del servicio de Locación del inmueble correspondiente a la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres, RUC N° 231153-4, para el asiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES, atendiendo a que satisface adecuadamente los requerimientos exigidos para el normal funcionamiento de las actividades académicas y administrativas, conforme a la cantidad de alumnos y funcionarios con que cuenta la Unidad Académica. 2. Con respecto al costo beneficio, el precio de alquiler se fija en la suma mensual de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) IVA incluido por el periodo de 12 meses. El importe del alquiler se*

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

15 años construyendo futuro

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 556/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN A LA SRA. ASUNCIÓN DE MARIA BUSCIO VDA. DE CACERES, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2023 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNVES - ID N° 426.573, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ----------

encuentra dentro del promedio correspondiente al tipo de inmueble y a la zona en que se encuentra ubicado.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR Y APROBAR el procedimiento de selección del inmueble perteneciente a la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres,** con RUC N° 231.153-4, ID N° 426.573. ------

Art. 2° **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/2023 – Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID N° 426.573, **a la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres, con RUC N° 231.153-4,** para el usufructo del inmueble con Finca N° 2986; 2984; 2982; 6894 y Cuenta Catastral N° 20-128-01; 20-128-07; 20-128-08; 20-128-09, Barrio Centro de la ciudad de Villarrica, del Departamento del Guairá, para el asiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, por un importe mensual de Gs. 13.000.000 (Guaraníes trece millones) IVA incluido, y que asciende a un monto total de Gs. 156.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; conforme al Dictamen DUOC N° 01/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, y suscribir el Contrato de Locación correspondiente. ----------

Art. 3° **IMPUTAR** las erogaciones emergentes del Artículo 2° de la presente Resolución en el objeto del gasto 251 – Alquiler de Edificios y Locales. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTÍZ
Rector